

## FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS

Estimado Cliente:

Sus depósitos se encuentran cubiertos por el Fondo de Seguros de Depósitos – FSD, hasta por un monto de:

**S/ 115,637.00**

Correspondiente al trimestre **DICIEMBRE 2021 - FEBRERO 2022**, este monto se actualiza de manera trimestral.

El fondo respalda únicamente las siguientes imposiciones:

1. Los depósitos nominativos, bajo cualquier modalidad de las personas naturales y jurídicas sin fines de lucro.
2. Los intereses devengados por los depósitos referidos en el numeral precedente, a partir de sus respectivas fechas de constitución o de su última renovación. Estos intereses se devengan hasta la fecha que el fondo dé por recibida la relación de los asegurados cubiertos.
3. Los depósitos a la vista de las demás personas jurídicas.

Cuando exista cuentas mancomunadas en una misma empresa, su monto se distribuye a prorrata entre los titulares de la cuenta que se trate y la cobertura tiene lugar, respecto a cada uno de ellos con arreglo a los límites y condiciones previstos en la Ley general del Sistema Financiero y en la Resolución SBS N° 0657-99 (Art. 4°).

Si desea mayor información, visite la siguiente pagina: [www.fsd.org.pe](http://www.fsd.org.pe)

**Diciembre 2021**  
**CAJA DEL SANTA**